HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 282

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.-

282

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

51

13 de mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El Programa de Personas en Situación de Calle;

Considerando:

Que el plan tiene como objetivo principal proporcionar apoyo integral a las personas que se encuentran en esta situación vulnerable, abordando las necesidades inmediatas y a largo plazo de las personas sin hogar, ofreciendo servicios que incluyen vivienda temporal o permanente, atención médica, apoyo psicológico, capacitación laboral. asistencia social y acceso a programas de rescisión social;

Que promover la inclusión social y la participación activa de las personas en situación de calle del municipio de San Isidro, a largo plazo, les ofrece oportunidades para que estas personas reconstruyan sus vidas, recuperan la estabilidad y se reintegren en la sociedad;

Que al abordar las necesidades de las personas en situación de calle, el municipio contribuye a la construcción de comunidades más inclusivas y equitativas, teniendo un impacto positivo en la percepción de la seguridad;

Que las personas en situación de calle enfrentan condiciones extremas y necesitan atención humanitaria.

Que la vida en la calle está asociada con muchos riesgos para la salud y la seguridad, como el abuso de sustancias, enfermedades mentales no tratadas y exposición a condiciones climáticas extremas, el programa bien implementado ayuda a reducir estos riesgos;

Que la implementación de programas ayuda a abordar las desigualdades sociales y económicas al garantizar el acceso a servicios básicos y oportunidades;

Que todas las personas tienen derecho a condiciones de vida dignas, incluidas las personas sin hogar;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria
51

Que es imprescindible que se sigan fortaleciendo estas políticas públicas integrales ya que ayudan a garantizar y proteger los derechos humanos fundamentales;

Que invertir en el "Programa de Personas en Situación de Calle" genera beneficios económicos a largo plazo al reducir los costos asociados con la falta de vivienda, como la atención médica de emergencia, el sistema judicial y las intervenciones policiales;

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se solicita que a través del organismo correspondiente, se informe:

a. ¿Quienes conforman los equipos de profesionales y operadores de calle que identifican a cada persona y realizan el acercamiento correspondiente?

b. ¿Cuántas personas fueron atendidas el último año por el programa?

c. ¿Cuáles son los recursos y servicios que se ofrecen a las personas en situación de calle a través del programa?

d. ¿Qué indicadores se utilizan para evaluar la efectividad del programa?

e. ¿Existe colaboración con organizaciones locales o regionales para mejorar la implementación del programa?

f. ¿Cual es la capacidad o cupo del programa de personas en situación calle en el municipio? ¿Cuántas personas se esperan que sean beneficiarias o atendidas?

Artículo 2°: De forma.

Cora Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Desarrollo Humano, Gtiera Familias

SAN ISIDRO 17 de mayo de 2024

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 MAY 2024
Hora 11:53hs
RECIBIDO